

- Estudio y promoción de estilos de vida saludable y de conciencia medioambiental.
- El léxico en Ceuta, expresiones y modalidades de habla.
- La Literatura en el Norte de África.
- La pintura en el Norte de África durante los siglos XIX y XX.
- Flora micológica de la región de Ceuta.
- Malacofauna terrestre de Ceuta.
- Las comunidades de arácnidos de Ceuta.
- Cambios ambientales durante el Cuaternario en la región de Ceuta.



Instituto de Estudios Ceutíes  
Ciudad Autónoma de Ceuta



# CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2020

Paseo del Revellín nº 30, 2ª Planta  
51001 Ceuta  
Telf. 956 51 00 17 / 956 51 08 10  
e-mail: [iec@ieceuties.org](mailto:iec@ieceuties.org)  
[www.ieceuties.org](http://www.ieceuties.org)



Instituto de Estudios Ceutíes

# CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2020

## INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES

La presente convocatoria de ayudas a la investigación para el año 2020 fue aprobada por la Junta Rectora del IEC en sesión celebrada el 30/06/2020 y publicada en el B.O.C.CE n.º 6.031 de fecha 02/10/2020 con arreglo a las siguientes disposiciones:

### Primera.-

Se aprueba la convocatoria de ayudas a la investigación para el año 2020 en régimen de concurrencia competitiva para proyectos cuya finalidad sea el estudio y la recopilación de nuevos datos sobre la realidad de Ceuta y de su entorno, la cual se rige por las Bases Reguladoras publicadas en el BOCCE n.º 5.677 de 12/05/2017.

### Segunda.-

El importe total disponible para la presente convocatoria es de 30.000 euros. Se podrán otorgar tantas ayudas como permita esta partida económica, con una dotación máxima para cada una de ellas de 4.500 €.

### Tercera.-

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOCCE.

### Cuarta.-

Las solicitudes se presentarán preferentemente en la Sede Electrónica de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el correspondiente trámite habilitado a tal fin. No obstante, será posible su presentación en las formas contempladas en el apartado 1 de la base reguladora tercera. En el caso de presentación en las oficinas del Registro del Instituto de Estudios Ceutíes, se re-

querirá concertar una cita previa en el teléfono 95651007. Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación indicada en el apartado 2 de la base reguladora tercera, la cual se especifica en las instrucciones del trámite. La experiencia investigadora se acreditará mediante la documentación que sea oportuna. En cualquiera de los casos, todos los archivos se adjuntarán siempre en soporte digital.

### Quinta.-

Las solicitudes deberán designar expresamente al beneficiario o beneficiarios de la ayuda, atendiendo al concepto definido en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y concretando su naturaleza, compromisos, representación y demás cuestiones especificadas en el apartado 3 de dicho artículo.

### Sexta.-

El plazo para la realización de los trabajos de investigación será de un año contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el BOCCE de la Resolución de la Presidencia del Consejo Rector del I.E.C. que otorgue las ayudas, pudiéndose conceder una prórroga de hasta seis meses adicionales previa solicitud justificada por parte del beneficiario o el representante.

### Séptima.-

El plazo máximo para resolver la presente convocatoria será de seis meses contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución del procedimiento será publicada en el BOCCE.

### Octava.-

Los requisitos para solicitar las ayudas y las demás circunstancias de la convocatoria constan en las Bases Reguladoras de referencia.

### Novena.-

Los temas de estudio que el Instituto de Estudios Ceutíes considera prioritarios son los siguientes:

- Estudio y catalogación de materiales arqueológicos de época púnica y romana conservados en el Museo de Ceuta.
- Estudio y traducción de fuentes árabes inéditas de interés para la historia de Ceuta para su posterior edición y publicación.
- Transcripción y traducción de documentación conservada en archivos y otros centros de depósito relacionados con la historia de Ceuta.
- Las comunicaciones de la Península Tingitana con el continente europeo.
- Análisis y propuestas para la actualización del régimen fiscal de Ceuta.
- El Tratado de Schengen y la problemática de la frontera de la Unión Europea con Marruecos en Ceuta. Incumplimientos y posible futuro.
- Las enfermedades mentales en Ceuta.
- Mapeo socioeducativo de Ceuta. Análisis de las opciones socioeducativas disponibles en nuestra ciudad.
- Implementación y evaluación de programas, proyectos o recursos innovadores en el ámbito de lo socioeducativo, preferentemente relacionados con la inclusión y el tratamiento de la diversidad, el desarrollo socioemocional y de educación en valores.
- Metodologías innovadoras para la escuela del siglo XXI.

